



Córdoba, 7 de julio de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Administración, Mgter. Marcelo Sánchez, para que se contrate bajo la modalidad de contrato profesional independiente sin relación de empleo público, al Ing. Vicente Jorge Antonio Chartier, DNI 7.699.967;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de profesional independiente sin relación de empleo público con el Ing. Vicente Jorge Antonio Chartier cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ing. Vicente Jorge Antonio Chartier entre el 16 de junio de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 475/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. FÉLIX BLANCO
Decano
Facultad de Ciencias Económicas